

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01089 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GIROS &
FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S. A. EN CONTRA
DE DIYER ANDRÉS PARRA MUÑOZ.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio 49 del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante, el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta que se acredita la aprehensión material del vehículo automotor objeto de la acción, tal y como se informa en la comunicación y anexos que obran a folios 46 y 47 del compaginario.-
2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa I K Z - 322. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-
3. En lo atinente a oficiar al parqueadero COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA, para la entrega del vehículo automotor objeto de la presente acción a favor de la sociedad demandante, se ordena a la Jurista que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en auto calendado 09 de marzo del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 48 - 1).-

Secretaría proceda de conformidad, acorde a lo ordenado en el citado auto.-

4. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.-
5. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-
6. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 050, hoy **26 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c14d217f2771c7eced8c01c970843bde5a10f7a8e5a9b7a9c0d17b730e15a6ea
Documento generado en 24/03/2021 05:51:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>